

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.404/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a fs. 197 obra Nota N° 281/15 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Ades Luis SIERPE, mediante solicita el otorgamiento de vacantes de Jardín Maternal;

QUE a fs. 204 obra Nota N° 282/15 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Ades Luis SIERPE, mediante solicita la baja de las vacantes de Jardín Maternal, otorgadas oportunamente a Cristina RUIZ y Daniela PERALTA;

QUE las bajas mencionadas se encuadran en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° inciso e);

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de octubre de 2015, conforme al Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA a partir del día de la fecha, a las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos que detallan en Anexo II del presente instrumento legal, en el marco de lo establecido el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° inciso e).-

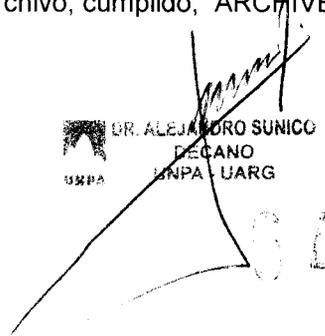
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

D I S P O S I C I O N

ajp

N°


DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

045

ANEXO I
OTORGAMIENTO VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO/A	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	JORNADA	SALA	CATEGORIA
INSAURRALDE Gisela Romina	32.293.331	CRUZ PUCA Eluney Victoria	51.091.575	26/07/2011	20	4 y 5 años	Ingresante
MARCUCCI Valeria Cecilia	32.220.506	TESURI Benjamin Lautaro	52.796.117	19/09/2012	20	2 y 3 años	Docente
MARCUCCI Valeria Cecilia	32.220.506	ORTEGA MARCUCCI Josefina	52.216.494	20/12/2012	20	2 y 3 años	Docente



ANEXO II
BAJAS VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	INSTRUMENTO DE OTORGAMIENTO	CAUSA ACUERDO N° 809/11 ARTICULO 33°
RUIZ Cristina Soledad	33.991.898	RUIZ Diego Alexander	52.216.573	Disposición N° 101/15	Inciso e)
PERALTA Daniela Alejandra	32.337.906	PERALTA Ignacio Benjamín	52.215.848	Disposición N° 101/15	Inciso e)